



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
- US 2020**

Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 22 de octubre de 2020 por el que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Presentar Proyectos de Investigación Internacionales, Apoyo a H2020 y Formación de Consorcios Estratégicos en convocatorias públicas de I+D+i. **(I.4). Modalidad A2. 3ª.**

De conformidad con lo establecido en los apartados segundo y quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes:

Solicitantes	Título propuesta	Centro de gasto	Rama	Importe (€)
López Soto, María Teresa	RED EUROPEA DE DOCTORADO: Integración de conocimiento lingüístico, formulación lógica y computación en la identificación de la construcción social del significado: detección automática de temáticas de conversación en redes sociales y su interpretación sociopolítica.	Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Arte y Humanidades	2.500,00 (1)
Puerta Vázquez, Rocío de la	Conocimiento y evaluación de los recursos naturales vegetales y micológicos de la Reserva de la biosfera de la Sierra de Aracena-Picos de Aroche y de la Sierra del Bajo Alentejo portugués para su aplicación en el desarrollo local sostenible	Departamento de Farmacología	Ciencias de la Salud	800,00 (2)
Parrado Rubio, Juan	Obtaining new products from waste crops of GREENhouses by novel technological processes in a circular economy approach. LIFE GreenH4S	Departamento de Bioquímica y Biología Molecular	Ciencias	5.000,00

- (1) La ayuda máxima concedida cuando la US no es la coordinadora de la propuesta es el importe señalado. Se recuerda, además, que los gastos de fungibles de investigación no son elegibles con esta ayuda. Sí se financian viajes y organización de reuniones.
- (2) En esta ayuda se financia la visita a empresas y los viajes para la formación de consorcios. No se financia investigación, por lo que no se cubrirán las visitas a zona de campo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código Seguro De Verificación	EWDgjjyx0bcgleUyShN1qXw==	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EWDgjjyx0bcgleUyShN1qXw==		





De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020, se incorporarán al ejercicio 2021, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2021.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación	EWDg jyx0bcg1eUyShN1qXw==	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EWDg jyx0bcg1eUyShN1qXw==	Página	2/2

